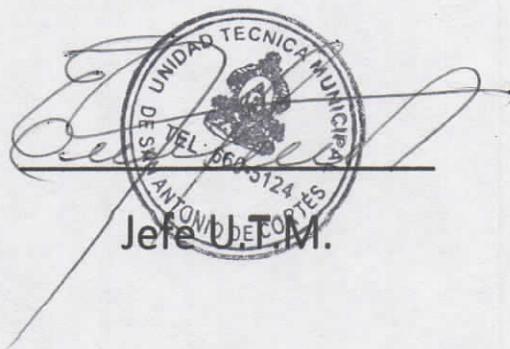




UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL INFORME DE PROYECTOS
MES DE JUNIO 2017

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMUNIDAD BENEFICIADA	CONTRATISTA	FECHA
1	Recolección de desechos sólidos en casco urbano ,san Luis ,las casitas y cordoncillos	L.29,000.00	Casco urbano, san Luis ,casitas cordoncillos	Pastor vega	04/06/ 2017


Jefe U.T.M.

CONTRATO

Nosotros, **Amner Mendoza Motiño**, Mayor de edad, casado, hondureño, Agrónomo Profesional, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1806-1961-00181 , solvencia municipal N°613354, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante se conocerá como "Alcaldía" y **Pastor Vega Madrid**, mayor de edad, casado, hondureño con domicilio en Caserío Los Ovitos, San Antonio de Cortes, Departamento de Cortés, con identidad N° 0507-1976-00044, en lo sucesivo denominado como "El contratista" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato consistente en la prestación de servicio de camión para la recolección de basura en el casco urbano y las aldeas de San Luis, Guayabas Agrias, Casitas y la comunidad de Cordoncillos de este municipio. el cual se regirá por las clausulas siguientes: Primera Declara el Señor Amner Mendoza Motiño quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Cortes**, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones del Acta N°122-2009 que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "La Alcaldía" declara así mismo que se necesitan la contratación de un camión que preste el servicio de camión para recolección de basura en el casco urbano y las aldea de San Luis, Guayabas Agrias, Casitas y la comunidad de Cordoncillos de este municipio, según fue aprobado en el cabildo abierto del 11 de Diciembre del 2010. Segunda Declara el señor Pastor Vega Madrid,

que él está en plena capacidad para realizar el trabajo detallado en la clausula primera de este contrato, a si mismo "La Alcaldía" designara un supervisor para la obra y para que conste en esta municipalidad la veracidad de los mismos.-Tercera(Plazo de Contrato) la duración del presente contrato será por un periodo de Seis meses (6 meses) calendario a partir del 4 de Junio del 2017 hasta 4 de Diciembre del 2017. En el entendido que los trabajos deben de quedar bien realizados, debiendo existir la notificación oficial por parte de la Municipalidad.-Cuarta (Costo de la Obra).-La Alcaldía pagara al "Contratista" por el trabajo antes mencionado la cantidad de Veinte y Nueve mil lempiras exactos (Lps. 29,000.00).-Quinta (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal al finalizar la obra.-Sexta(Requisición del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Alcaldía" deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o "El contratista" deberá de entregar los trabajos pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión.-Séptima ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto todo lo aquí expuesto por la "Alcaldía" firmamos el presente contrato en la ciudad de San Antonio de Cortes, a los cuatro días del mes de Junio del 2017.



Alcaldía

Amner Mendoza Motiño

Pastor Vega Madrid

Contratista

Pastor Vega Madrid